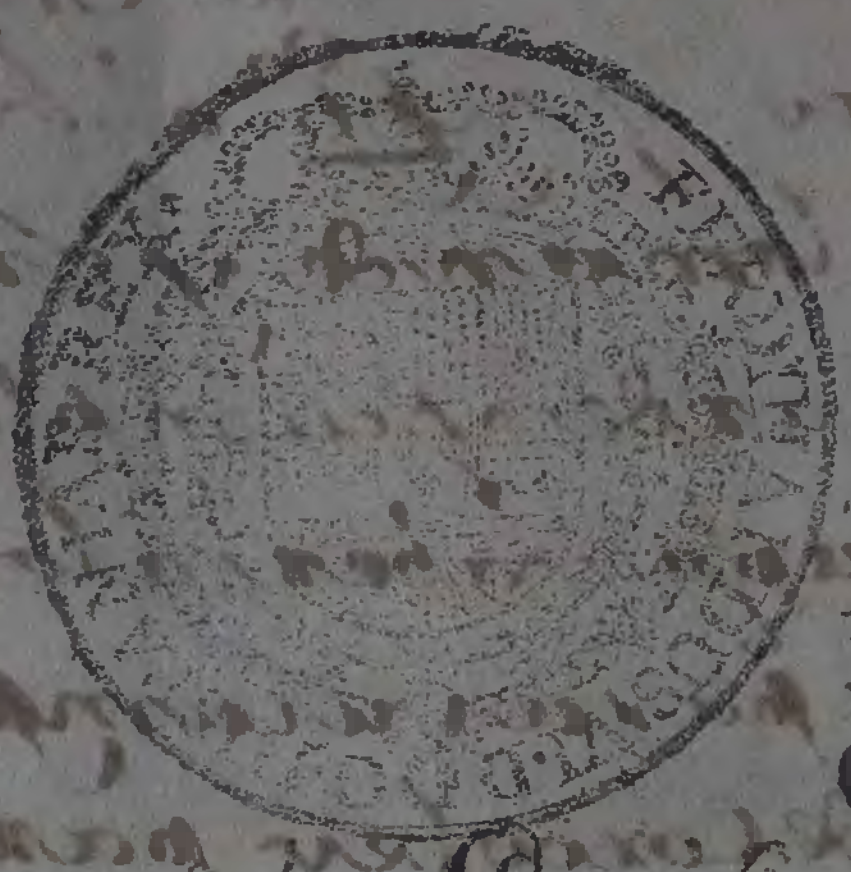


Veinte maravedis.



SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

de las Certificaciones que demuestra por lo que pide
le conceda esta ciudad la que fuere servida para
dho efecto y entendi da Acuerdo que por dha
Causa Pda para Ayuda a Redimta de esclavitud
a los dhas veieavinta por limona con quatro
y mill mar. de n que le entregue D Juan Miralles
Depositario de la Redimta de vino para lo que se
le despache libram^{to} en forma

claro en este punto en Memorial de Antonio James
y Antonio Vicente clarineros de esta ciudad en que di-
zen le consta su puntual asistencia en su venicio
libram^{to} mediante a la qual y lo festivo de las proximas
de pagar del narium de nio de redemptor piden
ser mande librar por ayuda de corta y aginando
lo que esta ciudad fuere servida y entendi da
Acuerdo que del efecto de Redimta de vino por
dha razon se les socorra con quatro mill mar
de n cada año para lo que se le despache libram^{to}
en forma contra su Depositario =

[Handwritten signatures and names]
Antonio James
Antonio Vicente
Francisco Roca
conesa

ordin.
en la villa de... de cantas... y a la capitulada
de ella en veinte y quatro dias del mes de Diciembre
año de mill setecientos y cinco ve Juntas on, a la
villa ordinaria los n. D Juan Jofe de Palacios Car.
Gobernador de lo Politico y Militar desta Ciudad
y Phelipe del Pozo, D Thomas de Montenegro y Pedro
Dato dard on D Juan tacon D Fran^{co} D ronique, gn

